



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA

Una mirada desde el discurso normativo

Walker, Verónica Soledad

Universidad de Málaga

Departamento de Didáctica y Organización Escolar/Facultad de Ciencias de la Educación

Calle Antonio Martelo 7, 9º C3 (29006) Málaga, España

verowalk@hotmail.com / verowalker@uma.es

1. RESUMEN:

El trabajo forma parte de un proyecto de investigación cuyo objeto es la evaluación de la docencia universitaria. El mismo privilegia la perspectiva de los actores involucrados en dicha práctica social sin desconocer las condiciones estructurales que participan en su configuración. De las mismas, el plano normativo juega un papel fundamental en tanto elemento clave de la regulación social.

En esta comunicación se indaga la retórica de las políticas actuales de evaluación de la docencia universitaria en España. Los documentos analizados corresponden a las diferentes instancias encargadas de la evaluación del profesorado, tomando para el nivel institucional el caso de la Universidad de Málaga.

2. ABSTRACT:

The work is part of a research project that aims the study of the evaluation of the university teaching. It also privileges the perspective of the actors involved in the

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

mentioned social practice without ignoring the structural conditions that take part in your configuration.

This communication inquires the rhetoric of the current policies of evaluation of the university teaching in Spain. The documents analyzed correspond to the different bodies in charge of the evaluation of teachers, taking for the institutional level the case at the University of Malaga.

3. **PALABRAS CLAVE** (lengua propuesta): POLITICAS DE EVALUACIÓN – DOCENCIA UNIVERSITARIA – ANÁLISIS DEL DISCURSO.
4. **KEYWORDS** (in English): EVALUATION POLICIES – UNIVERSITY TEACHING – DISCOURSE ANALYSIS
5. **ÁREA DE CONOCIMIENTO**: Ciencias Sociales y Jurídicas
6. **ÁMBITO TEMÁTICO DEL CONGRESO**: Evaluación y calidad institucional
7. **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**: Comunicación oral
8. **DESARROLLO**:
 - a) Objetivos
 - Reconocer la orientación de las políticas actuales de evaluación de la docencia universitaria en España a partir del análisis de su discurso normativo.
 - Identificar la conceptualización de la función docente propuesta por distintas instancias encargadas de la evaluación de la docencia universitaria en España.
 - Reconstruir el significado del concepto de calidad presente en las actuales políticas de evaluación universitaria en España a partir del análisis documental.

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

- Reconocer los supuestos de los procesos de evaluación propuestos para la valoración de la docencia universitaria.

b) Descripción del trabajo

El interés por la calidad y su evaluación en el campo de la educación superior

Hacia finales de la década de 1980 la educación superior a nivel mundial ve transformada su relación con el Estado en el marco de acelerados cambios provenientes del contexto. Las exigencias impuestas por la denominada sociedad del conocimiento, el desarrollo tecnológico, la competencia internacional y las fuerzas del mercado trajeron *“apareado un grado de intervención gubernamental mucho mayor que el que acompañó la transformación de la enseñanza superior europea, desde su evolución en un nivel de élite a su desarrollo en un nivel de masas”* (Neave y van Vught, 1994: 45). La emergencia del Estado Evaluador (Neave, 1988) implicó nuevas vinculaciones con el campo universitario. Primero, una racionalización y distribución de funciones que implican una relocalización del poder en la cual el Estado mantiene el control de las instituciones -por la vigilancia de sus resultados-, a través de la creación de organismos intermedios -así como de programas específicos- o bien, de la asignación de nuevas funciones a organismos ya existentes. Segundo, supone el descubrimiento del mercado como instrumento político para el desarrollo de la educación superior y la incorporación de una ética competitiva ligada a una modalidad de gestión autorregulada. Tercero, se acentúa la evaluación estratégica dándose el pasaje de una evaluación *a priori* a una evaluación *a posteriori*. Por último, la rendición de cuentas, la responsabilidad social y la transparencia

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

ante el Estado y la sociedad civil en su conjunto incluyen nuevas, múltiples y variadas exigencias en la gestión de las instituciones (Araujo; 2003).

Las transformaciones de esta particular construcción social no sólo se refleja en el vínculo Estado-Educación Superior sino también en la relación de este último campo con la sociedad. Según Trow (1998) en los años ochenta se da el pasaje de una forma de relación de la universidad con su entorno vinculada a la tradicional confianza, a otras dos formas de vínculo que serían, según el autor, la rendición de cuentas (*accountability*) y el mercado. Sostiene Díaz Barriga (1994) que si en la década de 1960 se buscaba que la universidad pública se orientara hacia los problemas de la nación y de los sectores amplios de la sociedad, desde finales del siglo XX el concepto de vincularse con la sociedad significa establecer relaciones con la industria y el sector productivo. La prevalencia de la lógica del mercado en la dinámica del campo de la educación superior a nivel mundial, ha sido denominada por diferentes autores como ‘mercadización’, ‘mercantilización’, ‘comercialización’, etc.

En las últimas décadas del siglo XX, los cambios que se han señalado colocaron la cuestión de la calidad en un lugar prioritario de las agendas educativas de distintos países del mundo. Esto no significa que antes haya estado ausente, sino que era otro el sentido atribuido en el campo educativo. Como sostiene Krottsch (2005) la calidad de los sistemas de educación superior modernos devenía en gran parte de la centralidad, prestigio y visibilidad que la relación con el Estado le confería a la universidad como así también por la homogeneización social de origen de sus egresados. Se trataba de una relación de confianza entre el Estado, la Educación Superior y la Sociedad resultado de los rasgos identitarios con los que nació la universidad de élite moderna (Wittorck, 1996). Si bien

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

estos rasgos (ejercicio de actividades intelectuales en todos los dominios relevantes del discurso, lugar gobernado por preocupaciones no particularistas y comunidad institucionalmente autónoma) muchas veces fueron más aspiraciones que realidades supusieron el basamento sobre el que se asentó el vínculo de confianza, que más tarde se vería resquebrajado, entre el Estado, la Sociedad y la Universidad. Alteradas las condiciones sobre las que descansaba, el último cuarto del siglo XX fue testigo de una crisis de confianza. Advierte Martin Trow (1998) que dicha afirmación no debe generalizarse ya que resultó conveniente y constituyó una condición necesaria para aumentar los mecanismos de regulación a través de mayores rendiciones de cuentas formales. A nivel mundial *“las dudas acerca de la calidad llevaron a nuevas formas de regulación, donde el financiamiento condicionado y la evaluación externa ocuparon lugares centrales”* (Vries, 2005: 16). Sostiene Harvey (1998) que fue precisamente la prevalencia del sistema de rendición de cuentas, consistente en exigir a las instituciones que demuestren su calidad a los organismos gubernamentales y a la opinión pública, lo que generó que la evaluación de la calidad sea percibida como una amenaza. Pero el problema no radica en que la universidad deba dar respuestas, ya que su responsabilidad social justificaría algún tipo de control. Lo que sí genera controversias es que prevalezca y se refuerce un tipo particular de responsabilidad, en este caso la responsabilidad mercantil y que, además, se lo erija como el principio a partir del cual enjuiciar la calidad de la universidad. (Beltrán Llavador, 1996). Parece que las universidades están siendo valoradas, seleccionadas, financiadas por una definición de calidad en nombre de la cual se esgrimen criterios reducidos que responden a determinados intereses, que no son

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

precisamente los de todos los actores ante los cuales la universidad tiene alguna responsabilidad.

La construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior

En este contexto, desde la última década del siglo XX, en Europa se viene llevando a cabo un plan de reformas académicas e institucionales en las universidades conocido como ‘Proceso de Bolonia’. Sus antecedentes pueden encontrarse en la reunión de rectores de las universidades europeas realizada en dicha ciudad en septiembre de 1988 y en la Declaración de la Sorbona de 1998. Pero sin lugar a dudas, es en la declaración conjunta de los ministros europeos de educación realizada en Bolonia en 1999 donde veintinueve Estados europeos se comprometieron a encarar reformas concretas en sus universidades (San Martín, 2009). De allí en más, se celebraron encuentros periódicos con la intención de evaluar la puesta en marcha de los cambios propuestos. En este sentido, la Declaración de Bolonia de 1999 puede considerarse el hito fundacional de un progresivo proceso de reformas que plantea como horizonte la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para el año 2010.

La conformación de un EEES a partir del proceso de reforma académica e institucional llevado a cabo en las instituciones universitarias, tuvo como uno de sus objetivos explícitos el aseguramiento de la calidad en este nivel educativo. En la reunión de Berlín del año 2003, no sólo se concibe la calidad como “*el corazón del establecimiento del área de educación europea*” (p. 2) sino que se invita a la European Network for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), en cooperación con la Asociación de Universidades Europeas (EUA), la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE) y la Unión Nacional de Estudiantes de Europa (ESIB) a desarrollar

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

un conjunto consensuado de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de la calidad. Es así que en 2005 se publica el informe ‘Criterios y Directrices para la garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior’, dirigido a los ministros europeos de educación.

Una de las primeras cuestiones que surgen del análisis del documento, es la alusión al creciente interés por el tema de la calidad a nivel mundial. En el mismo se hace referencia a dos tipos de factores que permiten comprender dicha preocupación: por un lado, el rápido crecimiento de la educación superior y su coste para el erario público y para el privado; y, por otro, la necesidad de que Europa se convierta en la economía basada en el conocimiento más dinámica del mundo. Ambas cuestiones, junto con la crisis de confianza característica de las nuevas relaciones entre la Sociedad y la Educación Superior en el marco del ascenso del Estado Evaluador, son mencionadas por varios autores (Krotsch, Vries, Neave, etc.), como las razones que colocaron la cuestión de la calidad en un lugar prioritario de las agendas educativas de distintos países.

En cuanto al concepto mismo de calidad, el documento plantea el carácter genérico de la expresión ‘garantía de calidad’, las muchas interpretaciones que la misma puede provocar y la imposibilidad de utilizar una sola definición que abarque todos los matices involucrados bajo ese término. Más allá de esto, no se explicita el sentido preferencial que subyace en dicho documento en relación a cómo es interpretada y qué se entiende por calidad, así como tampoco se propone una definición superadora que incluya las distintas dimensiones o matices que dicen reconocerse.

En relación a la naturaleza de los criterios que se proponen, el documento parte de reconocer las múltiples interpretaciones que puede generar el uso de dicho concepto así

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

como la diversidad de sistemas de educación superior que conforman el EEES. Se considera inapropiada una aproximación única y monolítica a la cuestión de los criterios y la garantía de la calidad y se propone privilegiar el principio genérico de los criterios ante el requisito específico. En este sentido, se afirma que *“los criterios y directrices se han diseñado para que puedan aplicarse en todas las instituciones de educación superior y las agencias de garantía de la calidad en Europa, independientemente de su estructura, función y tamaño y del sistema nacional en el que se encuentren”* (ENQA, 2005: 11). En este punto cabe preguntarse si el reconocimiento de las peculiaridades de las instituciones universitarias y la enunciación de criterios de calidad generales es condición suficiente para el respeto del principio de autonomía. ¿Respetar la autonomía institucional consiste en formular criterios y directrices de manera amplia? En el informe es permanente la alusión a la cuestión de la autonomía institucional, aunque la misma parece residir en la posibilidad de elegir el *cómo* alcanzar un *qué* pre-determinado. En el mismo se sostiene que *“no se ha considerado apropiado incluir ‘procedimientos’ detallados en las recomendaciones de este capítulo del informe, dado que los procedimientos de las instituciones y de las agencias constituyen un elemento importante de su autonomía”* (ENQA, 2005: 12). Varias cuestiones merecen señalarse en relación a estos enunciados. Por un lado, la referencia a la aplicación a nivel institucional de criterios o directrices diseñados en otro nivel, en este caso el supranacional. Esto deja traslucir las diferentes instancias que participan de la regulación del campo de la educación superior pero también cierta perspectiva aplicacionista según la cual los actores de la base del sistema ejecutan aquello planeado por expertos en otros niveles. Si bien se le delega a las propias instituciones la capacidad de definir los procedimientos, discursivamente su participación

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

se limita a cuestiones instrumentales. Aunque se redefinan los principios sobre los que deben reformularse, los criterios son aquellos propuestos por la ENQA para el EEES. De ahí que, más allá de su referencia explícita, sea necesario revisar a qué se refiere y qué supone la autonomía universitaria en el marco del proceso de reformas emprendido.

Los criterios y directrices contenidos en el informe dicen reconocer la primacía de los sistemas nacionales de educación superior, la importancia de la autonomía de las instituciones y agencias así como los requisitos específicos de las diferentes áreas académicas. En este sentido, se retoman las declaraciones de los ministros del Comunicado de Berlín 2003 en el que se plantea que *“consecuente con el principio de autonomía institucional, la responsabilidad primera respecto de la garantía de calidad en la educación superior descansa en cada institución”* (ENQA, 2005: 12). En este punto, conviene llamar la atención respecto de lo que puede significar políticamente otorgar a las instituciones la responsabilidad sobre su funcionamiento en el marco de un contexto signado por la reducción presupuestaria y la racionalización de los recursos en función de los resultados obtenidos. Por otra parte, si bien se aclara que *“en modo alguno se pretende que estos criterios y directrices dicten la práctica o se interpreten como obligatorias o inmodificables”* (ENQA, 2005: 13), también se afirma que *“hay mucho trabajo por delante para poner en práctica las recomendaciones del informe y para asegurar la cultura de calidad que éste implica tanto entre las instituciones de nivel superior como entre las agencias de garantía externa de calidad”*. Si bien puede argüirse que la generalidad y la ausencia de definiciones es un modo de permitir a las instituciones llenar con su ‘contenido’ el ‘continente’ que se les propone, lo cierto es que no por implícito el contenido está ausente.

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Los criterios y directrices propuestos por la ENQA se basan en una serie de principios básicos, tanto externos como internos, sobre la garantía de la calidad en el EEES. De los mismos, interesa detenerse en algunos aspectos. Primero, se sostiene el principio de la responsabilidad fundamental de las instituciones en la calidad de sus ofertas y la garantía de su calidad, lo cual tiene sus riesgos. Segundo, cuando se plantea la necesidad de salvaguardar los intereses de la sociedad respecto de la calidad, sería interesante indagar a quiénes se incluye bajo el nombre de ‘la sociedad’ y a qué grupos o sectores se privilegian. Tercero, afirmar la necesidad de estructuras organizativas eficaces y eficientes exige profundizar qué supone esto en el ámbito educacional. Cuarto, proponer mecanismos de rendición de cuentas compatibles con finalidades de mejoras requiere, al menos, de mayores especificaciones además de su enunciación.

Los criterios y directrices también dicen responder a determinadas finalidades y objetivos. De las primeras, cuando se plantea mejorar la educación convendría aclarar en qué consiste dicha mejora. Por otra parte, cuando se sostiene que los criterios y directrices tienen como finalidad ayudar a las instituciones de educación superior a que ‘justifiquen’ su autonomía, parece que más que un principio inherente, un valor *ex ante*, la autonomía es entendida como una atribución *ex post* que se concede en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones. A estas dos finalidades explícitas se le agregan la de proporcionar ‘una base’ para las agencias externas de garantía de calidad y posibilitar una garantía externa de calidad más transparente y fácil de comprender para todas las partes implicadas. Los criterios y directrices propuestos, y que dicen reflejar un conjunto de ‘buenas prácticas’ fundamentales en la garantía de la calidad en toda Europa, se organizan en tres partes: garantía interna de la calidad en las instituciones de educación

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

superior, garantía externa de calidad en la educación superior y garantía de calidad de las agencias de garantía externa de calidad. En función de los intereses de este trabajo, el análisis se focalizará en aquellos criterios vinculados a la garantía de la calidad -interna y externa- del personal docente.

Respecto a la garantía de calidad del personal docente, se plantea que las instituciones deben disponer de medios para garantizar la cualificación y competencia de su profesorado y que los mismos deben estar a disposición de los agentes de evaluación externa. Se sostiene que las instituciones deben asegurar que sus procedimientos de contratación y nombramiento de personal docente permitan: verificar que el nuevo personal dispone de un mínimo de competencias, estimular la capacidad de enseñanza del personal docente, proporcionar oportunidades a los profesores de ‘bajo rendimiento’ y dar de baja a aquellos que continúan siendo ‘ineficaces’. Cabe señalar aquí la multiplicidad de factores que pueden incidir en aquello que se entiende por ‘bajo rendimiento’ así como la limitación del término ‘ineficaz’. Intentando reconstruir el contenido de la cualificación y competencia de los docentes, el documento establece que los docentes tengan un conocimiento y comprensión ‘completos’ de la materia que enseñan, dispongan de las habilidades y experiencias para ‘transmitir’ ‘sus’ conocimientos, comprendan ‘eficazmente’ a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje y puedan obtener retroalimentación sobre su propia actuación. Ante esto, cabe preguntarse ¿es posible tener un conocimiento ‘completo’ de una materia? ¿Se trata de transmitir los conocimientos ‘del’ docente? ¿Qué significa comprender ‘eficazmente’ a los estudiantes?

Evaluación de la calidad de la docencia universitaria en España

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

En España, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) creada en 2002 con el fin declarado de alcanzar la mejora de la calidad e integrar el sistema de educación superior español al EEES, desarrolla diferentes mecanismos de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado. Entre ellos el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) que dice responder a los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. Dicho programa toma como referencia las recomendaciones para la Garantía de Calidad en las instituciones de Educación Superior elaboradas por la ENQA y plasmadas en el documento ‘Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior’; los ‘Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster’ y ‘The Personal Evaluation Standards’ elaborados por The Joint Committee of Standards for Educational Evaluation.

En sintonía con los documentos que le sirven de referencia, en el Programa DOCENTIA se advierte el lugar que se le otorga al docente en el aseguramiento de la calidad de los estudios universitarios. En los mismos se sostiene que *“la cualificación y competencia del profesorado universitario es uno de los elementos que ofrecen más confianza sobre la capacidad de las universidades para cumplir su compromiso ante la sociedad”* (p. 2). Se insiste en la responsabilidad de las propias universidades para contratar y nombrar profesores así como para elaborar procedimientos que permitan valorar su desempeño, potenciar y estimular su formación de modo de garantizar la cualificación y competencia docente. Asimismo, se retoma lo planteado en el marco legal acerca de la posibilidad de

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

establecer retribuciones adicionales al profesorado universitario sosteniendo que “*este incentivo docente podría tener efectos positivos de cara a incrementar la consideración de la actividad docente*” (p. 2). Dos cuestiones parece importante señalar en este punto. Por un lado, si el docente es considerado un elemento clave en el logro de ‘determinada’ definición de la calidad resulta coherente que la opción sea encauzar lo más específicamente posible sus prácticas. Así, los docentes universitarios son, cada vez más, objeto de múltiples regulaciones que le exigen cumplir con criterios, protocolos y ‘recomendaciones’ preestablecidas. Lo que no resulta tan coherente, -pero claro, tampoco es algo que parezca pretenderse- es la coexistencia de esa creciente tendencia al ‘buen encauzamiento’ (Foucault, 2003) y los principios de autonomía y profesionalidad docente. Profesionalidad en su sentido amplio, entendida como posición ante el mundo de la educación, cuya evaluación no puede reducirse a la simple baremación de currículum académicos (Gimeno Sacristán, 2010). Por otro lado, no sólo la atribución de incentivos económicos resulta un dudoso mecanismo para el aumento de la motivación para impartir mejor la docencia (Gimeno Sacristán, 2012), sino que parte del supuesto de un marco común de experiencia entre los profesores, contribuyendo a una intensificación del trabajo, mayor supervisión y limitación de la autonomía docente (Popkewitz, 1994).

En el Documento ‘Modelo de evaluación’ del Programa DOCENTIA se reconocen las experiencias de evaluación de la docencia que han emprendido las universidades españolas, desde principios de la década de 1980, bajo diferentes formas y en respuesta a distintas finalidades. Sin embargo, se sostiene que dichas actuaciones se han caracterizado por “*la ausencia de un modelo global de evaluación del profesor y por su escasa o nula vinculación tanto con las acciones formativas posteriores desarrolladas*

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

por las universidades como con el reconocimiento explícito del bien hacer del profesor” (p. 11). De esta manera, el programa se presenta con la misión de *“facilitar y apoyar la evaluación de la actividad docente del profesorado del sistema universitario”* (p. 7) y tiene como visión *“disponer de un modelo validado de evaluación de la actividad docente del profesorado que sea apropiado, útil, viable y preciso”* (p. 7). Entre sus objetivos se encuentran: primero, proporcionar un modelo y unos procedimientos que permita abordar la evaluación de la actividad docente que se desarrolla en las universidades, situándola en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas y alineándola con los criterios de garantía de la calidad de las titulaciones universitarias. Segundo, favorecer el desarrollo del profesorado y su promoción personal y profesional proporcionándole evidencias contrastadas sobre su actividad docente. Tercero, favorecer el proceso de toma de decisiones relacionadas con la evaluación. Cuarto, contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la evaluación de la actividad docente y el intercambio de experiencia entre las universidades. Y quinto, favorecer la cultura de la calidad alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos de la institución. ‘Alinear’, ‘enmarcar’, ‘proporcionar evidencias’ son expresiones del lenguaje que dejan entrever la lógica inherente al proceso de evaluación cuyo *“intento es reducir el mundo a categorías estandarizadas, comparables, objetivas y mensurables. Se trata de poner o imponer un orden y de ejercer el poder disciplinario, en una difícil, complicada y, a veces, imposible búsqueda de la certeza y la unidad o ‘igualdad’”* (Martínez Rodríguez, 2012).

El enfoque de evaluación propuesto define la actividad docente como el conjunto de actuaciones realizadas dentro y fuera del aula con la intención de favorecer el aprendizaje

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

de los estudiantes en relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado. Así, *“la actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza a ‘clase vacía’, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y evaluación a ‘clase llena’ así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas”* (p. 9). De este modo, son tres las dimensiones consideradas como objeto de evaluación de la actividad docente: planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados. Si esto se relaciona con el hecho de que uno de los objetivos del Programa DOCENTIA es ‘proporcionar evidencias contrastadas sobre la actividad docente’, cabe preguntarse: ¿Cómo evaluar aquello que es casi materia de la experiencia intersubjetiva, del contacto emocional entre inteligencias, de la identificación en la pasión por el saber y por saber, del compartir espacios de construcción en los que inadvertidamente se van cincelando las identidades? (Litwin, 2010).

Por su parte, la evaluación de la actividad docente se define como *“la valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en el que se desarrolla”* (p. 9). Se considera que los resultados de la actividad docente se traducen en términos de los avances logrados en el aprendizaje de los estudiantes y la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de los estudiantes, egresados, responsables académicos y del propio docente. Se sostiene, además, que la evaluación de la actividad docente debe entenderse como una evaluación interna que permite, sin embargo, la participación de agentes externos en caso que la propia universidad o alguna instancia externa lo requieran. A partir de la

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

enumeración de una serie de características deseables que deben reunir las fuentes y procedimientos de evaluación (validez, sin sesgos, interacción con los evaluados, viabilidad) se propone el auto-informe del profesor, el informe de los responsables académicos y las encuestas a estudiantes como herramientas e instrumentos de recogida de información. A su vez, la adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente constituyen los criterios de evaluación.

En el Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA se advierte, también, una manera de entender la docencia que la reduce a una sucesión de etapas lineales y cuyas dimensiones constituyen fases cronológicas: diseño, desarrollo, resultados; preacción, acción, evaluación. Específicamente se plantea: *“la docencia es entendida como un proceso de intervención o ciclo de mejora continua (planificar, actuar, evaluar y poner en marcha acciones de mejora)”* (p. 4). En cuanto a su evaluación, se plantea que *“el procedimiento evaluativo se basa en la recogida de información objetiva sobre un conjunto de indicadores”* (p. 4) vinculados al docente y su actuación. Nuevamente está presente la cuestión de la ‘objetividad’, el uso de ‘indicadores’, y la existencia de un modelo de actuación docente deseable, independiente de las especificidades disciplinares, institucionales y contextuales. A esta evaluación sumativa, que según el Programa DOCENTIA-Andalucía proporciona resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad social que la universidad tiene con la sociedad, se le agrega una evaluación de tipo formativa *“dirigida al perfeccionamiento y la mejora”* (p. 4). Más allá de esta declaración, el modelo se centra fundamentalmente en un modelo de evaluación sumativo que al especificar las dimensiones a evaluar -se agrega una cuarta, la innovación- tiene ya estipulados los puntajes máximos a obtener en cada una.

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

El análisis del Documento DOCENTIA-UMA da cuenta de su coherencia con los planteos de las instancias regionales, nacionales y supranacionales en relación a la docencia universitaria y su evaluación. Si bien se reconoce la existencia de *“un contexto específico que debe ser tenido en cuenta”* y *“la diversidad de tareas y papeles asumidos por el profesorado universitario”* (p. 5) el modelo de evaluación que se propone se caracteriza por ser el mismo para todos los docentes -independientemente de las particularidades disciplinares, por ejemplo- y por estar específicamente diagramado en función de ‘variables’ ‘indicadores’, ‘etapas’, ‘procedimientos’, etc. Por otra parte, resulta interesante detenerse en una cuestión que aparece también a nivel regional y que es la justificación de la evaluación. El Programa DOCENTIA-Andalucía comienza afirmando que *“la evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación”* (p. 3). La misma cita -textual- se encuentra en la tercera página de la introducción del Documento DOCENTIA-UMA. En el mismo, también se afirma más adelante que *“la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre Universidades europeas creando un Espacio Europeo Educación Superior (EEES)”*. Ante esto, es inevitable preguntarse: ¿De quién/quienes surge la necesidad de evaluar la actividad docente? ¿Constituye una necesidad de las instituciones para mejorar sus

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

prácticas docentes? ¿O responde a una intención por regularlas y orientarlas en relación a determinados criterios? Estas preguntas no son menores si se considera que la evaluación, como instrumento a partir del cual se premia o castiga, constituye un dispositivo que contribuye a moldear las prácticas y los sentidos.

c) Resultados y/o conclusiones

El análisis de la retórica de las políticas actuales de evaluación de la docencia universitaria en España generó -más que conclusiones acabadas- reflexiones preliminares y nuevos interrogantes. Los mismos se presentan organizados en torno a las tres categorías sobre las que versó el análisis del discurso (evaluación, docencia y calidad) y a las cuestiones relacionadas con los interrogantes surgidos.

En cuanto a la evaluación, parece existir ciertas tensiones/contradicciones entre los propósitos explícitos que guían el proceso y los supuestos implícitos en su diseño. Así, mientras en los distintos documentos se afirma que se trata de una evaluación formativa, el proceso evaluativo que se propone contempla una serie de dimensiones, variables e indicadores preestablecidos en función de los cuales verificar y constatar resultados. Por otra parte, en la construcción del modelo no participan todos los actores involucrados. Se trata de un proceso en el que la distinción jerárquica entre los que diseñan y los que implementan está claramente marcada. Una lógica aplicacionista en la que se olvidan tradiciones académicas universitarias de gran relevancia: los modelos de evaluación apoyados en procesos, la tradición cualitativa que permite abordar las dimensiones no observables, los modelos formativos, la evaluación comprensiva, la evaluación institucional, los modelos de evaluación de aspectos culturales de la institución (Martínez

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Rodríguez, 2012). Por otra parte, parece necesario revisar qué significa instalar una ‘cultura de la evaluación’ y cuáles pueden ser sus riesgos. Porque así como en las prácticas pedagógicas genera un deslizamiento del eje enseñar-aprender al evaluar-ser evaluado; *“este deslizamiento en el caso de la evaluación de los docentes puede llevar a pensar en modelos de desempeño homogeneizado lo que significará la pérdida de creatividad, de imaginación, del estilo propio de enseñanza, de la expresión de la relación con el saber en su singularidad y tal como todo docente universitario la transmite a sus estudiantes por la vía de la transferencia”* (Souto, 2010: 342).

En relación a la calidad, además de la falta de definición del concepto, se advierte una ‘colonización’ del mismo por lógicas ajenas a la propia universidad. Dicha colonización parece responder a determinadas concepciones implícitas sobre la universidad y sus relaciones con el Estado y la sociedad que sesgan el concepto de calidad. Como sostiene Lemaitre (2005), *“la definición de calidad entonces está sesgada porque la definición de universidad también lo está”* (p. 10). Como sostiene la autora, las demandas que el nuevo contexto presenta a la universidad, la convierte en una institución diferente: el conocimiento se define básicamente como información o la capacidad de resolver problemas, los estudiantes son considerados ‘productos’ o, en el mejor de los casos, clientes, los académicos se vuelven facilitadores y la investigación suele asociarse a proyectos de desarrollo o investigación-acción, financiados frecuentemente por empresas que quieren mejorar su posición en el mercado. Los nuevos enfoques de diseño curricular que privilegian crecientemente la definición de competencias y la evaluación por resultados también apuntan hacia la necesidad de aumentar la capacidad operativa de los

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2

En cuanto a los interrogantes surgidos a lo largo del trabajo, al revisar Programas DOCENTIA de diferentes universidades de Andalucía, se advierte cierta homogeneidad en las fundamentaciones, fuentes, dimensiones, etc. ¿Se trata de proyectos, culturas y propósitos institucionales similares o de una estrategia de adaptación a nuevas demandas? En este sentido, cabe preguntarse si los procesos de evaluación que dicen llevarse a cabo para la mejora de la calidad educativa en el nivel universitario es realmente una necesidad de aquellos que día a día experimentan la universidad como institución y la docencia como trabajo. O se trata de mecanismos de regulación -de las instituciones y los actores- que pervierte el sentido de una evaluación formativa cuando cede ante las exigencias de la estandarización, jerarquización y comparación.

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Por último, cabe reiterar la relevancia del análisis del plano normativo en el abordaje del objeto de estudio ya que constituye una de las múltiples dimensiones que configuran los procesos y prácticas de evaluación de la docencia universitaria. Su importancia radica en la consideración del discurso como práctica social, un modo de acción y representación que contribuye en la construcción de identidades, posiciones y relaciones sociales así como de sistemas de conocimientos y creencias. Como sostiene Bourdieu (1985) la capacidad generativa del lenguaje no tiene límites y se refleja en su capacidad de prescribir bajo la apariencia de describir. En este sentido, resulta interesante profundizar sobre el desarrollo de determinada ‘epistemología social’ acerca de la evaluación de la docencia universitaria presente en la bibliografía sobre el tema.

El trabajo realizado supone un punto de partida, un momento de indagación sobre cómo es definida y evaluada una práctica social compleja que requiere un abordaje multidimensional que dé cuenta de su peculiaridad, sus sentidos, sus condicionantes y potencialidades.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Araujo, S. (2003) *Universidad, investigación e incentivos. La cara oscura*. Ediciones Al Margen; La Plata.

Barnett, R. (2001) *Los límites de la competencia. El conocimiento, la educación superior y la sociedad*. Gedisa, Barcelona.

Beltrán Llavador, F. (1996) “La calidad, más allá de criterios y estándares” en Quintás, G. (Edit.) *Reforma y evaluación de la universidad*. Universidad de Valencia.

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2





LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Bourdieu (1985) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Editorial Akal, Madrid.

Canales, A. (2010). Evaluación: Elementos del Debate Internacional. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 3 (1e), pp. 10-20.

Díaz Barriga, A. (1994) “La evaluación universitaria en el contexto del pensamiento neoliberal” en Puiggrós, A. y Krotsch, P. (comp.) *Universidad y evaluación. Estado del debate*. Aique Grupo Editor, Buenos Aires.

Fairclough, N. (1992) *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.

Fernández Lamarra, N. y Coppola, N. (2010). La Evaluación de la Docencia Universitaria desde un Abordaje Institucional. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 3 (1e), pp. 37-50.

Foucault (2005) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires.

Gimeno Sacristán, J. (2010) “La carrera profesional para el profesorado” en *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 68 (24, 2).

Harvey, L. (1998) “An assessment of past and current approaches to quality in higher education” *Australian Journal of Education*, 42 (3), pp. 237-255.

Krotsch, P. (2002) *La universidad cautiva. Legado, marcas y horizontes*. Ediciones Al Margen, Buenos Aires.

Lemaitre, M. J. (2005) “La calidad colonizada: universidad y globalización”. *Revista de Educación Superior*. Vol. XXXIV (1), N° 133, enero-marzo, pp. 123-134.

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2





LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Litwin, E. (2010) “La evaluación de la docencia: Plataformas, nuevas agendas y caminos alternativos” en *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, Vol. 3, Núm. 1 (e), pp. 51-59.

Martínez, D., Amieva, R., Gretter, S., Lagatta, S., Vai, D. (2009) “Subjetividad y trabajo docente en la Universidad” en *Fundamentos en Humanidades*, Vol. 20, Núm. II, pp. 135-160.

Martínez Rodríguez, J. B. (2012) “La evaluación de la actividad docente: quién decide la agenda de la universidad” en Martínez Rodríguez, J. B. (Coord.) *Innovación en la universidad. Prácticas, políticas y retóricas*. Editorial Graó, Barcelona.

Neave, G. (1988) “On the Cultivation of Quality and Enterprise: an overview of recent trends in Higher Education in Western Europe, 1986-1988” en *European Journal of Education, Research, development and policies*, vol. 23, Nº 1 y 2, pp. 7-23.

Neave, G. (2001) *Educación Superior: Historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*. Editorial Gedisa, Barcelona.

Neave, G. y Van Vught, F. (1994) *Prometeo encadenado. Estado y Educación Superior en Europa*. Editorial Gedisa, Barcelona.

Popkewitz, T. (1994) *Sociología política de las reformas educativas*. Editorial Morata. Madrid.

Rueda Beltrán, M. (2011) “La evaluación de los docentes, elemento sustantivo en la educación”. *Revista Perfiles Educativos*. Vol. XXXIII, Nº 133, pp. 3-7.

Santos, Boaventura de Sousa (2005) *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*, Laboratorio de Políticas Públicas, Miño y Dávila, Buenos Aires.

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Souto, M. (2010) “Panel 5 del I Coloquio Iberoamericano La evaluación de la docencia universitaria y no universitaria: Retos y perspectivas” en *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, Vol. 3, Núm. 1 (e), pp. 339-343.

Tejedor F. J. y Jornet, J. M. (2008) “La evaluación del profesorado universitario en España”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, Número Especial.

Tello, A. M., Dequino, M. C., Delbueno, H., Silvage, C., Romero, M., Jofré, J. y Berraondo Marcos, M. (2009) “Trabajo docente en la universidad. Regulaciones, subjetividad y sentidos, inscriptos en los ciclos de una investigación” en *Fundamentos en Humanidades*, Año X, Núm. II (20), pp. 241-264.

Trow, M. (1998) “Confianza, mercados y rendición de cuentas en la educación superior” en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 7, Nº 7, pp. 12-27.

Vries, W. (2005) “Veinte años después: la calidad, la eficiencia y la Educación Superior” en Vries, W. (Coord.) *Calidad, Eficiencia y Educación Superior*. Netbiblio/Riseu, España.

Wittrock, B. y Sheldon, R. (1996) *La Universidad europea y americana desde 1800: las tres transformaciones de la universidad moderna*. Editorial Pomares Corredor, Barcelona.

Documentos:

Agencia Andaluza de Evaluación (2007) Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (2006) Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario. Madrid.

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

European Association for Quality Assurance in Higher Education (2005) Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, Helsinki.

Universidad de Málaga (2010) Programa DOCENTIA-UMA.

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2

